

JER/ARN/CMN/MCJ

Ref.: 12053/16

**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

3387 *14.07.2017

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 12053/16 del 28 de noviembre de 2016, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Vicsa Safety Comercial Ltda. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el Formulario de Postulación de fecha 28 de noviembre de 2016, referencia N° 12053/16, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Vicsa Safety Comercial Ltda.

R.U.T. : 76.242.324-3

DIRECCIÓN : Panamericana Norte N° 5151, Conchalí, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1109

LÍNEA DE ACTIVIDAD : Fabricante/Importador de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protector auditivo tipo orejera	Steelpro	Zen 7	INSPEC	EN 352-1:2002 Hearing protectors - General requirements - Part 1: Ear-Muffs.
Máscara autofiltrante	Steelpro	SF720		EN 149:2001+A1:2009 Respiratory protective devices - Filtering half masks to protect against particles - Requirements, testing, marking.
		SF720V		
		SF720CV		
Ropa de protección contra ambientes fríos	Alaska	Pijama Térmico Alaska	LEITAT	EN ISO 13688:2013 Protective clothing - General requirements. EN 14058:2004 Protective clothing - Garments for protection against cool environments.
Ropa de protección contra frío	Alaska	Buzo Térmico Alaska Equipo Térmico Alaska compuesto por Parka Térmica Alaska + Jardinera Térmica Alaska		EN ISO 13688:2013 Protective clothing - General requirements. EN 342:2004+AC:2008 Protective clothing - Ensembles and garments for protection against cold.

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Ropa de protección	RFX	Chaleco reflectivo amarillo 4 cintas	LEITAT	EN ISO 13688:2013 Protective clothing – General requirements.
		Chaleco reflectivo naranja 4 cintas		EN ISO 20471:2013+A1:2016 High visibility clothing – Test methods and requirements.

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.


DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 100/17
Ref. 12053/16
03.07.2017

- DISTRIBUCIÓN:
- Departamento Salud Ocupacional
 - Sección EPP
 - Comunicación e Imagen Institucional ✓
 - Interesado
 - Gestión de Trámites